

ACTA DE FALLO
CONCURSO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
I3P-CIAD-05-2016
SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTRATO ANUAL 2017

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 07 de noviembre de 2016, se reunieron en la sala de Juntas del Edificio "B" del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.- Coordinación Guaymas ubicado en km. 6.6 Carretera al Varadero Nacional Col. Las Playitas; la Dra. Jaqueline García Hernández, Coordinadora de la Unidad Regional Guaymas, la C.P. Brenda Annette Guzmán Robles, Encargada Administrativa; con motivo del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-05-2016**, para el servicio de **VIGILANCIA, CONTRATO ANUAL 2017**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Guaymas, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 31 de octubre de 2016.

Los proveedores que presentaron proposiciones en tiempo y forma son:., EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V.

Las proposiciones económicas recibidas de los concursantes, en el orden que se recibieron son:-----

Concursante	Importe Total contrato 2017 sin IVA
EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V	\$ 166,800.00

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.

De conformidad con el numeral 4.3 de la Convocatoria del concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, sólo se evaluaron los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

Las proposiciones evaluadas fueron las siguientes: EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V.,

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria del Concurso.

Las Proposiciones Evaluadas y No Evaluadas son las siguientes:

No.	PROVEEDOR	
1	SISTEMAS DE SEGURIDAD EN SONORA O EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V	Evaluada

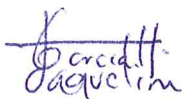
Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Dra. Jaqueline García Hernández, Coordinadora de la Unidad Regional Guaymas, la C.P. Brenda Annette Guzmán Robles, Encargada Administrativa quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. Coordinación Regional Guaymas, dieron a conocer el resultado del Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No.I3P-CIAD-05-2016 y el fallo inapelable por el que se declara como concursante

seleccionado, para el contrato de Vigilancia con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la empresa: **EMC QUALITY S. DE R.L. DE C.V.** con una propuesta económica presentada de **\$ 166,800.00 (son: ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA para los 12 meses de servicio** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solviente más baja, según lo indicado en la Convocatoria del Concurso. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para: **EMC QUALITY S. DE R.L. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contingencia laboral. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:



DRA. JAQUELINE GARCIA HERNANDEZ
Coordinadora CIAD Guaymas



C.P. BRENDA ANNETTE GUZMAN ROBLES
Encargada Administrativa